SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SFNA.600/DGAPRA/256/2018

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018

Ase

SEMARNAT

28 MAR 2018

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS

28 MAR 2018

OFICIALÍA DE PARTES

RECIBIDO

Lic. Alberto Ulises Esteban Marina
Director General de Normas y Secretario Técnico
de la Comisión Nacional de Normalización
P r e s e n t e

Por instrucciones de la Encargada de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidenta del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), hago referencia al Oficio No. DGI/610/091/2018, de fecha 26 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Roberto González Labastida, Director de Metodologías de Evaluación Normativa, en suplencia por ausencia del Director General de Industria y Coordinador del Subcomité III De Industria, mediante el cual informa el resultado de la revisión quinquenal de la Norma Oficial Mexicana **NOM-121-SEMARNAT-1997**, *Que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles (COVs) provenientes de las operaciones de recubrimiento de carrocerías nuevas en planta de automóviles, unidades de uso múltiple, de pasajeros y utilitarios; carga y camiones ligeros, así como el método para calcular sus emisiones*, señalando sustancialmente lo siguiente:

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA

RECIBIDO

> *"...*
> *Debido a ello, me permito utilizar este medio para expresarte que el día 22 de marzo de 2018, los integrantes del Grupo de Trabajo que se conformó para realizar la revisión quinquenal de la norma antes mencionada, indicaron que en el Programa de Gestión Federal para mejorar la calidad del Aire de la Megalópolis (PROAIRE de la Megalópolis 2017-2030) se tiene contemplado que la actualización de la NOM-121-SEMARNAT-1997 se efectúe de manera previa al año 2020, lo cual se debe de tomar en cuenta para el análisis correspondiente.*
>
> *Con base a lo anterior y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los (sic) 51 y 51-A último párrafo de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como en los artículos 39 y 48 de su Reglamento, se señala que el Grupo de Trabajo correspondiente determinó* ***modificar*** *la* ***NOM-121-SEMARNAT-1997****, (...); esto, con el objeto de que este instrumento normativo no pierda su vigencia.".*

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: 54900900 http://www.gob.mx/semarnat

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud del Subcomité III del COMARNAT, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **se MODIFICÁ la Norma Oficial Mexicana NOM-121-SEMARNAT-1997,** lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Director General Adjunto
y Secretario Técnico del COMARNAT

Lic. Galo Galeana Herrera
LBC/VTV

C.c.p. Biól. Edda Veturia Fernández Luiselli, Encargada de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto González Labastida, Encargado de la Dirección General de Industria y Coordinador del Subcomité III del COMARNAT.- Mismo fin. roberto.labastida@semarnat.gob.mx
Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Director de Normatividad Industrial.- Mismo fin. luis.acevedo@semarnat.gob.mx

Volante:DGAPRA/2018-0000103

Anexo: Copia del oficio No. DGI/610/091/2018, de fecha 26 de marzo de 2018, y de la Minuta firmada por el Grupo de Trabajo, de fecha 22 de marzo de 2018.

Av. Ejército Nacional 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P. 11320
Teléfono: 54900900 http://www.gob.mx/semarnat